



Municipalidad de Cajamarca

ORDENANZA MUNICIPAL N° 784-CMPC

Cajamarca, 02 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



POR CUANTO:
EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CAJAMARCA,
VISTO:

en Sesión Ordinaria del 01 de diciembre de 2021, el Dictamen N° 004-2021-CPyP-MPC de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, del 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es un documento que reduce, simplifica y unifica la información relativa al trámite solicitado conforme al Procedimiento Administrativo o Servicio Prestado en Exclusividad establecido por la entidad respectiva. Es de carácter descriptivo e informativo, orienta al administrado o usuario acerca de los trámites correspondientes para obtener diversos servicios, por ejemplo; una autorización de espectáculos públicos no deportivos, expedición de partida de matrimonio, licencias de funcionamiento, autorización de anuncios publicitarios y otros;

Que, en los numerales 40.1 y 40.3 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se señala que los procedimientos administrativos y sus requisitos deben establecerse en una disposición sustantiva aprobada mediante decreto supremo o norma de mayor jerarquía, por Ordenanza Regional, por Ordenanza Municipal, por Resolución del titular de los organismos constitucionalmente autónomos; asimismo, deben ser compendiosos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, aprobado para cada entidad;

Que, mediante los numerales 44.1 al 44.4 del artículo 44° del referido Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se señala que en el caso de los gobiernos locales, la aprobación del TUPA y sus modificaciones que incluyan nuevos procedimientos y nuevos derechos de trámite, se aprueban por ordenanza municipal, la cual deberá publicarse en el diario oficial El Peruano, publicándose obligatoriamente el TUPA o la norma que lo modifica y adicionalmente debe difundirse en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano denominada Sistema Único de Trámites (SUT) y en el respectivo Portal Institucional de la entidad;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP se aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), los cuales son de aplicación a todas las entidades de la Administración Pública, para efectos de su elaboración, aprobación y publicación;

Que, el numeral 53.1 del artículo 53° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que procede establecer derechos de tramitación en los procedimientos administrativos, cuando su tramitación implique para la entidad la prestación de un servicio específico e individualizable a favor del administrado, o en función del costo derivado de las actividades dirigidas a analizar lo solicitado; salvo en los casos en que existan tributos destinados a financiar directamente las actividades de la entidad. Dicho costo incluye los gastos de operación y mantenimiento de la infraestructura asociada a cada procedimiento; asimismo, se precisa en el numeral 53.2 que, son condiciones para la procedencia de este cobro que los derechos de tramitación hayan sido aprobados conforme al marco legal vigente y que estén consignados en su vigente Texto Único de Procedimientos Administrativos; asimismo en el numeral 53.5 La entidad está obligada a reducir los derechos de tramitación en los procedimientos administrativos si, como producto de su tramitación, se hubieren generado excedentes económicos en el ejercicio anterior;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM se aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 53.6 del artículo 53° del Texto





Municipalidad de Cajamarca

Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 744-CMPC, del 17 de diciembre del 2020, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (en adelante TUPA 2020) y la Subvención de Costos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2021-MPC/G.M., del 14 de enero del 2021, se conformó el Equipo de Trabajo del Sistema Único de Trámites (SUT) de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y se aprobó el Plan de Trabajo para la adecuación del TUPA 2020 al Formato SUT mediante la publicación del Expediente de Carga Inicial, el que se completó el 29 de Enero del 2021;



Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2021-A-MPC, del 14 de junio del 2021, se aprobó la primera modificación y actualización del TUPA 2020, mediante la incorporación de los procedimientos administrativos estandarizados de Licencias de Funcionamiento y de Licencia Provisional de Funcionamiento para Bodegas en atención al Decreto Supremo N° 200-2020-PCM, del 19 de diciembre del 2020; y la incorporación de procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizado de Inspecciones Técnicas de Seguridad de Edificaciones en atención al Decreto Supremo N° 043-2021-PCM, del 12 de marzo del 2021;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2021-A-MPC, del 09 de agosto del 2021, se aprobó la segunda modificación y actualización del TUPA 2020, mediante la simplificación de procedimientos administrativos adscritos a la Gerencia de Vialidad y Transporte relacionados a la eliminación de requisitos de certificados médicos y psicológicos en diversos procedimientos y las precisiones acerca de los tipos de descargo (ordinario y automático) en el procedimiento de Liberación de Vehículo Internado en el Depósito Oficial Vehicular y las implicancias del uso de grúa en caso se requiera este servicio;

Que, los requisitos, plazos y tasas de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad vigentes, a incorporar y/o modificar mediante la presente Ordenanza se han constituido conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, todo ello, con el fin de dar celeridad y agilidad a los procedimientos administrativos y de esta manera brindar mejores servicios a los ciudadanos;

Que, en atención a la conformación del Equipo SUT y la Publicación del Expediente de Carga Inicial, la Unidad de Modernización de la Gestión Institucional, adscrita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en sus funciones de Administrador SUT, estableció los lineamientos para preparar esta plataforma para cualquier eventual modificación y ratificación a este documento –ya sea por incorporación, eliminación, simplificación o actualización de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad– los que se gestionan mediante la carga de Expedientes Regulares. Dentro de estos lineamientos solicitó a las diferentes unidades de organización de la entidad vinculadas al TUPA 2020 la información de los nuevos componentes de este tipo de Expediente, entre ellos el Sustento Técnico Legal mediante Informe Múltiple N° 02-UMGI-OGPP-MPC/Expediente 16790-2021, del 02 de marzo del 2021, y en el que a través de respuestas diversas de las unidades de organización se recibieron además las propuestas y componentes de los siguientes cuatro nuevos procedimientos:

N°	Código MPC			DENOMINACIÓN
	G	S	P	
1	3	2	24	CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS
2	4	1	13	AUTORIZACIÓN EVENTUAL PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE TURISMO
3	7	2	7	CONSTANCIA DE PUESTOS DE VENTA SALUDABLE EN CENTROS DE ABASTOS
4	7	2	8	CERTIFICACIÓN SANITARIA DE PANADERÍAS Y PASTELERÍAS

Que, mediante Expediente N° 57343, se dio trámite a Oficio N° 0470-2021/INDECOPI-SRB, del 09 de agosto del 2021, en el que la entidad fiscalizadora invita a la Municipalidad Provincial de Cajamarca a acogerse al Programa de Eliminación Voluntaria de Barreras Burocráticas, a través de la revisión de diversos requisitos en el TUPA 2020, que tienen el potencial de ser eliminados por representar presuntas barreras burocráticas. La Unidad de Modernización de la Gestión Institucional procedió a coordinar con las unidades de organización vinculadas el análisis y cambios respectivos en el TUPA 2020 para su acogimiento efectivo a este programa a través de Informe N° 057-2021-UMGI-OGPP-MPC, y de cuyas respuestas se deriva la necesidad de una nueva modificación de este documento de gestión, al contener simplificaciones administrativas a través de la eliminación y modificación de requisitos que hagan faciliten y hagan más accesibles para los administrados la obtención de las diferentes resoluciones, certificaciones, autorizaciones, licencias, información y otros servicios contenidos en el TUPA de la entidad;





Municipalidad de Cajamarca



Que, la Unidad de Modernización de la Gestión Institucional, mediante Informe N° 082-2021-UMGI-OGPP-MPC/Expediente 88437-2021, del 28 de octubre del 2021, presentó el Informe Técnico de Costos para el visado respectivo de la Oficina General de Administración en su calidad de Registrador de Costos del Equipo SUT, en el que se proponen los derechos de trámite para los cuatro nuevos procedimientos indicados en los párrafos precedentes, los únicos que conllevan nueva determinación o modificación de derechos de trámite, y el mismo que fue aprobado mediante Informe N° 097-2021-OGA/MPC del 29 de octubre del 2021.



Que, la Unidad de Modernización de la Gestión Institucional, mediante Informe N° 085-2021-UMGI-OGPP-MPC/Expediente 90182-2021, del 08 de noviembre de 2021, remitió la Exposición de Motivos, propuesta de ordenanza que modifica el TUPA 2020 y otros entregables establecidos en el Artículo 17.2 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del TUPA, para revisión y emisión del Informe Legal por parte de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en su calidad de Registrador Legal del Equipo SUT;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N° 264-2021-OGAJ-MPC, del 18 de noviembre de 2021, da cuenta de revisión del presente Proyecto de Ordenanza así como los documentos anexos, presentado por la Unidad de Modernización de la Gestión Institucional, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas competentes y en atención a sus funciones de Administrador SUT, concluyendo que la misma se encuentra acorde a las normativas vigentes sobre la materia, ante ello opina por la PROCEDENCIA de elevar al Pleno del Concejo para que apruebe el Proyecto de Ordenanza que aprueba la Modificación el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2020 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y se derogue toda norma que se oponga a la presente Ordenanza;

Que, la Unidad de Modernización de la Gestión Institucional, mediante Informe N° 093-2021-UMGI-OGPP-MPC/Expediente 90182-2021, del 19 de noviembre de 2021, remitió el expediente para Modificación del TUPA a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para su derivación a Gerencia Municipal;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 244-2021-OGPP-MPC, del 19 de noviembre de 2021, deriva el Expediente de Modificación del TUPA 2020 a Gerencia Municipal, donde da cuenta de cumplimiento de los requisitos de los entregables para modificación del TUPA 2020, en atención al Artículo 17.2 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del TUPA;

Estando a lo expuesto, dictaminado y de conformidad a lo establecido en el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, el Concejo Municipal aprueba por Unanimidad, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2020 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que consta de 164 procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, los que se Anexan y forman parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la determinación de derechos de trámite de cuatro Procedimientos Administrativos que se incluyen en esta modificatoria, conforme a la relación que se detalla a continuación:

N°	Código MPC			TIPO (PA/SPE)	DENOMINACIÓN	DERECHO DE TRÁMITE
	G	S	P			
1	3	2	24	PA	CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS	S/75.00
2	4	1	13	PA	AUTORIZACIÓN EVENTUAL PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE TURISMO	S/49.70
3	7	2	7	PA	CONSTANCIA DE PUESTOS DE VENTA SALUDABLE EN CENTROS DE ABASTOS	S/53.80
4	7	2	8	PA	CERTIFICACIÓN SANITARIA DE PANADERÍAS Y PASTELERÍAS	S/56.30

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR, la consolidación y publicación integral del Texto Único de Procedimientos Administrativos 2020 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que incorpore las modificaciones previas y su publicación según el Formato SUT vigente.

ARTÍCULO CUARTO. - DEROGAR, la Ordenanza Municipal N° 744-CMPC, del 17 de diciembre del 2020 que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos y la Subvención de Costos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y otras modificatorias.





Municipalidad de Cajamarca

ARTÍCULO QUINTO. - APROBAR, la codificación interna de tres dígitos de cada procedimiento administrativo y servicio prestado en exclusividad de acuerdo a la Gerencia, Subgerencia y Número de Procedimiento para continuar con la facilitación de la orientación, del trámite, del registro, del monitoreo y de los sistemas informáticos integrados.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Gerencias, Direcciones, Subgerencias y Unidades de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Secretaría General la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, y a la Unidad de Sistemas e Informática de la Municipalidad Provincial de Cajamarca la publicación para difusión del íntegro de este documento de gestión en el portal Institucional (<https://municaj.gob.pe/>).

ARTÍCULO OCTAVO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Cajamarca la incorporación de los componentes del Texto Único de Procedimientos Administrativos en los sistemas de Orientación Ciudadana, Trámite, Tesorería, Casilla Electrónica y relacionados en coordinación con la Unidad de Modernización de la Gestión Institucional y unidades orgánicas vinculadas.

ARTÍCULO NOVENO. - ENCARGAR, a la Oficina de Mejor Atención al Ciudadano (MAC) la difusión y aplicación de la presente resolución en sus actividades exclusivas de orientación al ciudadano y trámites involucrados conforme a Ley.

ARTÍCULO DÉCIMO. - DISPONER, la vigencia de la presente Ordenanza Municipal al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


Municipalidad Provincial de Cajamarca
Víctor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

C.C.
Alcalde
Gerencia Municipal
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Informática y Sistemas
Archivo





Municipalidad de Cajamarca

ANEXO DE ORDENANZA MUNICIPAL

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2020				
N° / Codificación				DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
N°	G	S	P	
-	1			OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
-	1	1		RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
1	1	1	1	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CREADA U OBTENIDA POR LA ENTIDAD, QUE SE ENCUENTRE EN SU POSESIÓN O BAJO SU CONTROL
-	2			GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
-	2	1		SUBGERENCIA DE OBRAS
2	2	1	1	AUTORIZACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE LOS ALVEOS Y/O CAUCES DE LOS RÍOS Y QUEBRADAS (HASTA 500 M3)
-	3			GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
-	3	1		SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO
3	3	1	1	COPIA DE PLANO DIGITAL PDF, EN BASE A LOS PLANOS OFICIALES DE CAJAMARCA
4	3	1	2	CAMBIO DE ZONIFICACIÓN
5	3	1	3	PLANO DE SECCIÓN VIAL O CORTE DE VÍAS Y/O ALINEAMIENTO MUNICIPAL
6	3	1	4	CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS
7	3	1	5	CONSTANCIA DE APORTES DE VÍAS Y/O RENUNCIA DE ÁREAS
8	3	1	6	INCORPORACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE VÍAS Y/O ESPACIOS PÚBLICOS AL CASCO URBANO
9	3	1	7	CERTIFICADO DE COORDENADAS UTM
10	3	1	8	ANEXIÓN DE PREDIOS AL CASCO URBANO
11	3	1	9	PLANEAMIENTO INTEGRAL
-	3	2		SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO
12	3	2	1	VISACIÓN DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y/O TÍTULOS SUPLETORIOS
13	3	2	2	VISACIÓN DE PLANOS Y MEMORIAS DESCRIPTIVAS PARA INMATRICULACIÓN DE PREDIO
14	3	2	3	VISACIÓN DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA PARA RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y/O LINDEROS
15	3	2	4	VISACIÓN DE PLANOS PARA ACUMULACIÓN DE LOTES (PARA LOTES REGISTRADOS EN SUNARP)
16	3	2	5	PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS EN EXPANSIÓN URBANA (INSCRITAS EN SUNARP)
17	3	2	6	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A: CON FIRMA DE PROFESIONALES
18	3	2	7	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD
19	3	2	8	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA
20	3	2	9	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA
21	3	2	10	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACIÓN URBANA NO SUSTANCIAL (MODALIDAD A, B, C Y D)
22	3	2	11	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS
23	3	2	12	RECEPCIÓN DE OBRAS FINALES, PROGRESIVAS Y PARCIALES
24	3	2	13	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO CON OBRAS
25	3	2	14	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN OBRAS
26	3	2	15	NOMENCLATURA VIAL (NOMBRE DE VÍA)
27	3	2	16	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL
28	3	2	17	CERTIFICADO DE UBICACIÓN O LOCALIZACIÓN DE PREDIO
29	3	2	18	CERTIFICADO DE UBICACIÓN DE NUMERACIÓN
30	3	2	19	DUPLICADO DE CERTIFICADOS DE UBICACIÓN Y DE NUMERACIÓN DE PREDIO
31	3	2	20	EXPEDICIÓN DE PLACA DE NUMERACIÓN DOMICILIARIA
32	3	2	21	CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO
33	3	2	22	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS
34	3	2	23	CONSTANCIA NEGATIVA DE CATASTRO
35	3	2	24	CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS





Municipalidad de Cajamarca

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2020

N° / Codificación				DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
N°	G	S	P	
-	3	3		SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES
36	3	3	1	ANTEPROYECTO EN CONSULTA, MODALIDADES B, C y D
37	3	3	2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD O CON EVALUACIÓN PREVIA DE LOS REVISORES URBANOS
38	3	3	3	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA O POR REVISORES URBANOS
39	3	3	4	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES
40	3	3	5	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA O POR REVISORES URBANOS
41	3	3	6	LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL
42	3	3	7	MODIFICACIÓN DE PROYECTO Y/O LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN MODALIDADES: A, B, C y D (Antes de emitida la licencia de edificación)
43	3	3	8	LICENCIA PARA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES MODALIDADES: A, B, C y D
44	3	3	9	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN, E INSCRIPCIÓN REGISTRAL
45	3	3	10	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES
46	3	3	11	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIONES DE REDES Y EQUIPAMIENTO DE ELECTRICIDAD, EN ÁREAS DE USO PÚBLICO
47	3	3	12	AUTORIZACIÓN PARA LA ROTURA DE ASFALTO, PAVIMENTOS, PARA INSTALACIONES DE AGUA Y/O DESAGÜE (SIN PLANOS)
48	3	3	13	AUTORIZACIÓN PARA EL TENDIDO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN ÁREAS Y/O BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
49	3	3	14	AUTORIZACIÓN APERTURA DE PUERTA Y/O VENTANA, CAMBIO DE TECHO Y MODIFICACIÓN DE FACHADA
50	3	3	15	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN DE SARDINELES Y VEREDAS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO (OCUPACIÓN DEL 25% DE LA CALZADA)
51	3	3	16	AUTORIZACIÓN PARA CASETAS DE VIGILANCIA
52	3	3	17	AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, DESMONTE (OCUPACIÓN EN 25% DE LA CALZADA) O CERCO PROVISIONAL DE SEGURIDAD
53	3	3	18	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE RAMPA SOBRE CUNETAS Y/O CANALES DE EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA EN VÍA PÚBLICA
54	3	3	19	EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE RESOLUCIÓN O AUTORIZACIÓN DE EDIFICACIÓN
55	3	3	20	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA DE CANALIZACIÓN, POSTES, CÁMARAS, CABINAS, ETC.
56	3	3	21	REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN
57	3	3	22	PRORROGA DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (SOLO POR 12 MESES CALENDARIOS Y POR ÚNICA VEZ)
-	4			GERENCIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
58	4	1	1	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS
59	4	1	2	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE TAXI
60	4	1	3	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS O NO MOTORIZADOS MOTOTAXI
61	4	1	4	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO
62	4	1	5	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES
63	4	1	6	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES
64	4	1	7	AUTORIZACIÓN PARA LA CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA Y/O MERCANCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA
65	4	1	8	RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS (REGULAR DE PERSONAS, TAXI, MOTOTAXI, ESTUDIANTES, ESPECIAL TURÍSTICO, TRABAJADORES)
66	4	1	9	AUTORIZACIÓN PARA INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR EN LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO
67	4	1	10	RENUNCIA DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE
68	4	1	11	CERTIFICADO DE ESTUDIO DE IMPACTO VIAL
69	4	1	12	CERTIFICADO DE HABILITACIÓN TÉCNICA PARA LA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE TRANSPORTES
70	4	1	13	AUTORIZACIÓN EVENTUAL PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE TURISMO
-	4	2		SUBGERENCIA DE CIRCULACIÓN VIAL
71	4	2	1	AUTORIZACIÓN PARA DESVÍO VEHICULAR EN FORMA TEMPORAL, POR USO DE ACTIVIDADES EN VÍA PÚBLICA, PARA EVENTOS CULTURALES, BENÉFICOS, RELIGIOSOS, DEPORTIVOS





Municipalidad de Cajamarca

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2020				
N°/ Codificación				DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
N°	G	S	P	
-	4	3		SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE TRANSPORTE
72	4	3	1	NUEVAS HABILITACIONES VEHICULARES POR INCREMENTO DE VEHÍCULOS PARA TODAS LAS MODALIDADES
73	4	3	2	NUEVAS HABILITACIONES VEHICULARES POR SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS PARA TODAS LAS MODALIDADES
74	4	3	3	RENOVACIÓN DE LA HABILITACIÓN VEHICULAR PARA TODAS LAS MODALIDADES
75	4	3	4	DUPLICADO DE LA TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN (TUC) O DE LA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR
76	4	3	5	NUEVAS HABILITACIONES DE CONDUCTORES
77	4	3	6	RENOVACIÓN DE LA HABILITACIÓN DEL CONDUCTOR
78	4	3	7	ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE UN VEHÍCULO HABILITADO - CONSTANCIA DE HABILITACIÓN VEHICULAR
79	4	3	8	LIBERACIÓN DE VEHÍCULO INTERNADO EN EL DEPOSITO OFICIAL VEHICULAR
80	4	3	9	TUC PROVISIONAL (CONSTANCIA)
81	4	3	10	RECUPERACIÓN DE LA TUC RETENIDA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSPORTE Y/O TRÁNSITO
-	4	4		SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y SEGURIDAD VIAL
82	4	4	1	LICENCIA DE CONDUCIR VEHÍCULOS MENORES AUTOMOTORES Y NO MOTORIZADOS - CLASE B, CATEGORÍA II-A, II-B
83	4	4	2	LICENCIA DE CONDUCIR VEHÍCULOS MENORES AUTOMOTORES Y NO MOTORIZADOS - CLASE B, CATEGORÍA II-C
84	4	4	3	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR - CLASE B, CATEGORÍA II-A, II-B Y II-C
85	4	4	4	DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR POR DETERIORO O PÉRDIDA
86	4	4	5	CONSTANCIA DE TENER LICENCIA
-	5			GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
-	5	1		SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y POLICÍA MUNICIPAL
87	5	1	1	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CAMBIO DE GIRO -
88	5	1	2	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO (Con ITSE posterior)
89	5	1	3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)
90	5	1	4	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa)
91	5	1	5	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)
92	5	1	6	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (Con ITSE previa)
93	5	1	7	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)
94	5	1	8	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa)
95	5	1	9	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)
96	5	1	10	LICENCIA PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO PARA BODEGAS (NIVEL DE RIESGO BAJO - ITSE POSTERIOR)
97	5	1	11	TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA
98	5	1	12	CESE DE ACTIVIDADES
99	5	1	13	DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, CAMBIO DE NOMBRE, CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL O AMPLIACIÓN DE GIRO
100	5	1	14	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS SIMPLES, PANEL SIMPLE O TOLDO (HASTA 4 M2)
101	5	1	15	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACION DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS SIMPLES, PANEL SIMPLE O TOLDO (MAYOR A 4 M2 HASTA 10 M2)
102	5	1	16	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACION DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS SIMPLES, PANEL SIMPLE O TOLDO (MAYOR A 10 M2)
103	5	1	17	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS TEMPORALES: AFICHES O CARTELES, BANDEROLAS, GIGANTOGRAFÍAS, PASACALLES Y GLOBOS AEROSTÁTICOS (HASTA 4 M2)





Municipalidad de Cajamarca

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2020

N° / Codificación				DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
N°	G	S	P	
104	5	1	18	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS TEMPORALES: AFICHES O CARTELES, BANDEROLAS, GIGANTOGRAFÍAS, PASACALLES Y GLOBOS AEROSTÁTICOS (MAYOR A 4 M2 HASTA 10 M2)
105	5	1	19	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS TEMPORALES: AFICHES O CARTELES, BANDEROLAS, GIGANTOGRAFÍAS, PASACALLES Y GLOBOS AEROSTÁTICOS (MAYOR A 10 M2)
106	5	1	20	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS DE PANELES MONUMENTALES: SIMPLES, UNIPOLARES (HASTA 4 M2)
107	5	1	21	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS DE PANELES MONUMENTALES: SIMPLES, UNIPOLARES (MAYOR A 4 M2 HASTA 10 M2)
108	5	1	22	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS DE PANELES MONUMENTALES: SIMPLES, UNIPOLARES (MAYOR A 10 M2)
109	5	1	23	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS: LUMINOSOS, ILUMINADOS Y ESPECIALES (HASTA 4 M2)
110	5	1	24	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS: LUMINOSOS, ILUMINADOS Y ESPECIALES (MAYOR A 4 M2 HASTA 10 M2)
111	5	1	25	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS: LUMINOSOS, ILUMINADOS Y ESPECIALES (MAYOR A 10 M2)
112	5	1	26	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS SIMPLES, ILUMINADOS, LUMINOSO Y PANEL SIMPLE O TOLDO EN UNIDADES MÓVILES
113	5	1	27	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE EQUIPOS DE SONIDO, MEGÁFONOS Y SIMILARES ESTACIONARIOS
114	5	1	28	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE EQUIPOS DE SONIDO, MEGÁFONOS Y SIMILARES EN UNIDADES MÓVILES
115	5	1	29	AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS
116	5	1	30	AUTORIZACIÓN EVENTUAL PARA OCUPAR ESPACIO PÚBLICO EN EVENTOS PROMOVIDOS POR LA MUNICIPALIDAD (CORPUS CHRISTI, TODOS SANTOS, CARNAVAL, NAVIDAD Y OTRAS) - HASTA 5 M2
117	5	1	31	AUTORIZACIÓN EVENTUAL PARA OCUPAR ESPACIO PÚBLICO (FERIAS, CAMPAÑAS, VERBENAS Y EVENTOS DE SIMILAR NATURALEZA) - HASTA 4 M2 POR 3 DÍAS
118	5	1	32	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL CON MÓDULOS EN LA VÍA PÚBLICA
119	5	1	33	DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS Y/O MOBILIARIO RETENIDO
120	5	1	34	AUTORIZACIÓN PARA EL EXPENDIO O VENTA DE BEBIDAS ELABORADAS CON PLANTAS MEDICINALES EN LA VÍA PÚBLICA
-	6			GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
-	6	1		SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
121	6	1	1	RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (R.U.O.S.)
122	6	1	2	RECONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN EN ASIENTOS SECUNDARIOS DEL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (R.U.O.S.)
123	6	1	3	CREACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS
124	6	1	4	ADECUACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CENTRO POBLADO A LA LEY N° 27972
125	6	1	5	CREACIÓN DE AGENCIA MUNICIPAL
126	5	1	6	RECONOCIMIENTO DE AGENTE MUNICIPAL
127	6	1	7	INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - MODALIDADES: COMEDORES POPULARES, HOGARES - ALBERGUES Y PERSONAS EN RIESGO; TRABAJO COMUNAL Y PANTBC
128	6	1	8	DUPLICADO DE CREDENCIAL Y/O CARNÉ DE ALCALDE Y REGIDORES DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, DE AGENTE MUNICIPAL Y DE JUNTAS VECINALES DE LA ZONA URBANA
-	6	2		SUBGERENCIA DE SALUD
129	6	2	1	EXPEDICIÓN DE CARNÉ DE SANIDAD (SEMESTRAL)
-	6	3		SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL
130	6	3	1	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL PARA SOLTEROS PERUANOS
131	6	3	2	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL MASIVO O COMUNITARIO
132	6	3	3	DISPENSA DE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO MATRIMONIAL
133	6	3	4	POSTERGACIÓN DE FECHA DE MATRIMONIO
134	6	3	5	OPOSICIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL





Municipalidad de Cajamarca

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2020

Nº / Codificación				DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
Nº	G	S	P	
135	6	3	6	PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE LA SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR
136	6	3	7	COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO
137	6	3	8	COPIAS CERTIFICADAS DE LAS RESOLUCIONES DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR
138	6	3	9	COPIA FEDATEADA DE EXPEDIENTE MATRIMONIAL O DIVORCIO (CONCLUIDO)
139	6	3	10	DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE (NO CONCLUIDO)
-	7			GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL
-	7	1		SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO BÁSICO, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO
140	7	1	1	RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE JASS
-	7	2		SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
141	7	2	1	EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL (DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - DIA)
142	7	2	2	EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL (ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI DETALLADO - EIA _{sd})
143	7	2	3	EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL O RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL
144	7	2	4	PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES Y SANITARIAS
145	7	2	5	EMISIÓN DE LICENCIA DE TENENCIA DE CANES CONSIDERADOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS
146	7	2	6	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIO
147	7	2	7	CERTIFICACIÓN SANITARIA DE PANADERÍAS Y PASTELERÍAS
148	7	2	8	CONSTANCIA DE PUESTOS DE VENTA SALUDABLE EN CENTROS DE ABASTOS
-	7	3		SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO AMBIENTAL
149	7	3	1	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS Y BIOMÉDICOS
150	7	3	2	REGISTRO DE ASOCIACIONES DE RECICLADORES
151	7	3	3	REGISTRO DE OPERADORES AUTORIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS
152	7	3	4	APROBACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN MUNICIPAL
153	7	3	5	OPINIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSFERENCIA, DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES
-	8			GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
-	8	1		SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL
154	8	1	1	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO
155	8	1	2	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO
156	8	1	3	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO
157	8	1	4	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO
158	8	1	5	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO
159	8	1	6	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO
160	8	1	7	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO
161	8	1	8	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO
162	8	1	9	EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS (ECSE) CON UNA CONCURRENCIA DE HASTA 3,000 PERSONAS
163	8	1	10	EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS (ECSE) CON UNA CONCURRENCIA DE MÁS DE 3,000 PERSONAS
164	8	1	11	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

